



DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 15.12.25
spf

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10.12.25, se llama a **ASPIRANTES con un plazo de 5 días** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2025, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 7- Nº de EXPEDIENTE

080011-000029-25

IG2BIOT

Asistente de la Unidad Académica de Desarrollo Biotecnológico con funciones en el Bioterio

(**CARGO No. 4030**, Esc. G, Gdo. 2,30 hs., Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:

El aspirante debe ser Doctor en Ciencias Veterinarias, y tener aprobado un curso habilitante de Manejo de Animales de Experimentación otorgado por la Comisión Honoraria de Experimentación Animal, UdeLaR o equivalente.

Estará a cargo de los Laboratorios de Experimentación Animal (LEA) de la Unidad Académica Desarrollo Biotecnológico, de la Cátedra de Inmunología, y del Sector Producción (y cualquier otro LEA que pueda surgir), que forman parte del Bioterio de ratones del Instituto de Higiene.

Sus funciones incluirán el cuidado del bienestar y la salud animal en todos los Laboratorios de Experimentación Animal, el mantenimiento de animales de experimentación, la producción de cepas de interés por parte de los investigadores del Instituto de Higiene, y la realización o supervisión de las actividades tendientes al mantenimiento de la infraestructura y equipamientos, stock de insumos, e higiene del material y el área, de modo de asegurar su correcto funcionamiento.

La persona desempeñará tareas de formación de los usuarios y colaborará con ellos en las actividades de experimentación y manejo animal. Supervisara el cumplimiento de la normativa vigente en relación al cuidado y uso de animales de experimentación. Se aspira a la incorporación de un profesional que tenga interés en desarrollarse en esta área y continuar formándose en la misma.

**NO SE DAN INFORMES DE CONCURSOS POR TELEFONO. POR CONSULTAS
ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy**

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-





PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día: **16 de DICIEMBRE de 2025**

Hasta las 23:59 horas del día: **22 de DICIEMBRE de 2025**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN UNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, - LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA, (se descarga del siguiente link:

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de%20Inscripcion.pdf>

Montevideo, _____
Sr. Decano de _____
Facultad de Medicina,
Prof. Dr. Arturo Briva
N.º de EXPEDIENTE _____
Solicito a Usted ser inscripto/a en el llamado a: _____
PROVISIÓN: EFECTIVO ASPIRANTE / CONCURSO
 INTERINO CONTRATO
del _____ cargo/a dec _____
APPELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
C.I. (Nro. y Depto.): _____ C.C. (Nro. y Depto.): _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
CIUDADANÍA: NATURAL / LEGAL FECHA DE LA JURA DE LA BANDERA:
DOMICILIO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO: _____ CELULAR: _____ E-MAIL: _____
Si es estudiante:
FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: _____
FECHA DE INGRESO: _____ AÑO QUE CURSA: _____
Si es egresado:
FACULTAD DE LA QUE EGRESÓ: _____
TÍTULO OBTENIDO: _____ FECHA DE GRADUACIÓN: _____
REGISTRO DE TÍTULO: Folio _____ Nro. _____ (Datos que figuran en sello de Facultad)
Si ya obtuvo título de especialista:
ESPECIALIDAD: _____ REGISTRO DEL TÍTULO (M.S.P.): _____
Autorizo a que toda información referente al cargo al que aspire, sea a través de correo electrónico SI NO
Saludo a Usted.
FIRMA: _____

La presente inscripción se recibe en forma CONDICIONAL, sujeta a verificación de requisitos para cada cargo.
* Es obligatorio llenar todos los campos.
* Formulario con valor de Declaración Jurada. Es responsabilidad del interesado mantener los datos actualizados.
(1) Poner Grado al que aspira y Título del concurso como aparece en el llamado.

2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo,

3 - Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)

4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)





NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4 - ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante Gº1)
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora (no manuscrito) imprimirlor y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

